

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, se hace público:

Que en fecha 14 de junio de 2011 se ha resuelto por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Camuñas, que doña María Carmen Cano López, Alcaldesa de esta entidad local va a desempeñar el citado cargo con efectos desde el día 14 de junio de 2011 con dedicación a tiempo parcial de diez horas semanales en las condiciones fijadas en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento (400,48 euros brutos mensuales de retribución), prestadas de forma habitual en jornada de tarde y siempre fuera de su jornada habitual de trabajo en la empresa en que desempeña sus servicios. En consecuencia con lo anterior se procede al alta en Seguridad Social de la citada Alcaldesa por la citada dedicación parcial con efectos desde el día 14 de junio de 2011.

Camuñas 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-5873